



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.
DEMANDANTE: FABIO ALONSO GALAN RUBIANO
DEMANDADA: HASBLEIDY JULIETH ROMERO ROMERO
RADICACIÓN: 2022-00079

Valledupar, Cesar, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

El apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, solicita el retiro de la demanda, en razón a que entre la pareja han resuelto parte del conflicto social y han decidido que se divorciaran a través de un mutuo acuerdo, el cual tramitaran una vez finalizados los detalles de la negociación, a través de notaria.

Dice el artículo 92 inciso primero del C.G.P., "El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado ninguno de los demandados..."

Dicho esto, en este asunto NO se accede al retiro de la demanda, en razón a que la demandada señora HASBLEIDY JULIETH ROMERO ROMERO se encuentra notificado del auto admisorio de la demanda.

Pero a la parte demandante le quedan dos caminos para resolver sus pretensiones; I) La suspensión del proceso en los términos del artículo 161 del C.G.P., y II) la terminación del proceso por desistimiento presentado por ambos cónyuges o sus apoderados; tal como lo permite el numeral 1º del artículo 388 de la plurimencionada codificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b112f9ad83901f73b2f3343e0b8741ed91752ba44921d7332d1422f55653c87**

Documento generado en 05/09/2022 08:57:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>